

ASISTENTES

Directora

Bueno Maluenda, Cristina

Presentes

Aguas Blasco, Ana
Álvarez Gimeno, Rafael
Álvarez Martínez, Joaquín
Carreras Manero, Olga
Castillo Olano, Andrea
De Miguel Arias, Sabina
Láina Gállego, José María
Lopera Castillejo, M.^a José
López Sánchez, Caridad
Marco Arcalá, Luis Alberto
Morlanes Montesinos, Elena
Santor Salcedo, Elena
Treviño Pascual, Mariano
Val Arnal, Jesús de
Val Tena, Ángel de
Zubiri de Salinas, Mercedes

Secretario

Bueso Guillén, Pedro José

Excusan su asistencia

Aguilar Martín, Carmen
García Gómez, Antonio
Herrero Morant, Rebeca
Lacambra Orgillés, Raquel
Leach Ros, Blanca
Molinos Rubio, Lucía
Pérez Pueyo, Anunciación
Varea Sanz, Mario

BORRADOR DE ACTA

DEPARTAMENTO DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 12 de abril de 2024.
En sesión presencial, celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 13:00 horas del día 12 de abril de 2024, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria de **sesión extraordinaria** el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único. – Informe del Departamento sobre la Propuesta de actuación académica relativa a la solicitud de nombramiento de profesor emérito (Profesor García Blasco).

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 12 de abril de 2024

En sesión presencial, celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 13:00 horas del día 12 de abril de 2024, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria de sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, presidido por la Sra. Directora, Dra. Dña. Cristina Bueno Maluenda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único. - Informe del Departamento sobre la Propuesta de actuación académica relativa a la solicitud de nombramiento de profesor emérito (Profesor García Blasco).

La Sra. Directora comienza exponiendo el sentido del informe a emitir por el Departamento, conforme al art. 7.2 del Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos, que es el de pronunciarse sobre la propuesta de actuación académica que integra la solicitud de nombramiento como profesor emérito del Prof. Dr. García Blasco. La Sra. Directora da la palabra al Dr. de Val Tena para presentar la candidatura del Prof. Dr. García Blasco y su propuesta de actuación académica, que es la siguiente:

“a) Actividades de investigación.

1.- Se seguirá formando parte del Grupo Investigador consolidado del Gobierno de Aragón "Derecho del Trabajo. Universidad de Zaragoza", del que es Investigador Principal con aportaciones científicas en las líneas de investigación del Grupo, especialmente en las referidas a negociación colectiva y contratación laboral.

2.- Se seguirá participando como integrante del equipo de investigación del Proyecto nacional PID 2020-114556GB-100 financiado por la Agencia Estatal de Investigación sobre "las nuevas dimensiones del tiempo de trabajo y el papel de la negociación colectiva", del que es Investigador Principal.

3.- Seguirá formando parte del Proyecto estatal de Investigación solicitado en enero de 2024 sobre el empleo público laboral, cuyo Investigador Principal es el Dr. Ángel de Val Tena.

4.- Se continuará con la actividad investigadora y de publicaciones que viene desarrollando hasta ahora, así como la impartición de conferencias, participación en Congresos, Jornadas, Coloquios y otras actividades académicas universitarias.

b) Dirección de Tesis Doctorales en curso y formación de profesorado.

Se continuará con la dirección de la Tesis doctoral del Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza don Jesús de Val.

Se continuará con la dirección de la Tesis doctoral de Doña Ana Aguas, que es Personal Investigador en Formación y cuyo contrato se ha obtenido con cargo al Proyecto Nacional de Investigación mencionado.

Continuará con la formación de profesorado de integrantes del área de Derecho del Trabajo que están todavía en esa fase al amparo de figuras docentes de contratación laboral.

c) Actividades docentes.

Se colaborará en la actividad docente en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento de Derecho de la Empresa, impartiendo docencia en la asignatura de Derecho Colectivo del Trabajo. tanto en el Grado en Derecho como en el Programa conjunto Derecho- ADE.

Se colaborará en el Máster de la Abogacía que imparte la Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados impartiendo la materia que se asigne. De igual forma en el Máster en Prevención de Riesgos Laborales que se imparte en la misma Facultad.

Se pondrá a disposición del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del Departamento para la dirección de trabajos de fin de grado y de Máster que estime oportuno. También para impartir seminarios, estudios propios y de formación continuada.

De igual forma, se pondrá a disposición del Departamento para la coordinación de actividades docentes y asesoramiento en otras de carácter similar.”

El Dr. de Val Tena puntualiza que la elección de las materias realizada por el Prof. Dr. García Blasco obedece a su especialización en las mismas, a la par que se formula de forma flexible por lo que se refiere a las actividades docentes, para poder compaginarse con el encargo docente de los profesores en activo. Finalmente, manifiesta el apoyo del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a la propuesta realizada por el Prof. Dr. García Blasco.

Interviene la Dra. Lopera para manifestar su apoyo a la propuesta a título personal.

Interviene el Dr. Bueso para poner de relieve, en cuanto a las actividades docentes, que en dicha propuesta no se indica un número de horas de docencia a impartir. Ello puede obedecer a las exigencias de flexibilidad expuestas por el Dr. de Val Tena, si bien hubiera sido conveniente, de cara a la posterior evaluación del cumplimiento de cara a una posible prórroga, el indicar un número de horas, cuando menos totales, dado que el conforme a la normativa los profesores eméritos pueden llegar a impartir hasta 80 h. de actividad docente.

Interviene la Sra. Directora para informar que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de los profesores eméritos, no exige indicar tal número de horas, solo se establece que podrán «(...) colaborar en la docencia en el departamento al que estén adscritos, fijándose su dedicación máxima en ochenta horas en cómputo anual».

Cerrado el turno de intervenciones se procede a realizar votación a mano alzada, siendo informada favorablemente la propuesta por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.

Vº Bº

La Directora

Fdo: Dra. D.^a Cristina Bueno Maluenda

El Prof. Secretario

Fdo: Dr. D. Pedro-José Bueso Guillén